



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 6 de septiembre de 1986

Año V. Núm. 106

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Página

Página

##### CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 35/86, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 28/86, de 22 de mayo 1.238

### III. Otras disposiciones

#### B. Administración del Estado

##### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Apertura de expediente. sancionador

1.238

##### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social  
Notificaciones

1.240

##### DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Notificación de liquidaciones

1.239

#### C. Administración Local

##### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.241

##### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Exposición pública del Registro de Solares y terrenos sujetos al impuesto municipal sobre solares

1.242

##### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Edicto de notificación de apremio

1.241

##### AYUNTAMIENTO DE SORZANO

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

1.242

##### AYUNTAMIENTO DE CIDAMON

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.242

##### AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.243

##### AYUNTAMIENTO DE ENCISO

Exposición Pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.242

##### AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.243

##### AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DEL JUBERA

Exposición pública del Reglamento Orgánico de la Corporación

1.242

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.242

Exposición pública del Presupuesto de 1986

1.242

### IV. Administración de Justicia

##### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edictos

1.243

##### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA

Edicto de subasta

1.243

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

##### AYUNTAMIENTO DE ALESON

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la realización de las obras de Saneamiento del paraje Río Yalde

1.244

##### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

Subasta de las obras de pavimentación de varias calles

1.244

Subasta de las obras de Renovación de las Redes de Distribución y Saneamiento de Aguas Residuales, 2ª Fase

1.244

# I. Disposiciones Generales

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 35/86, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 28/86, de 22 de mayo* I.A.137

Promulgada la Ley 31/85, de 2 de agosto de Regulación de las Normas Básicas de Organos Rectores de las Cajas de Ahorros, ha surgido la necesidad que en orden a las competencias que estatutariamente le corresponden, se articule por la Comunidad Autónoma el desarrollo de la expresada Ley, que permita su aplicación en el ámbito de la Comunidad.

Dicha regulación se ha llevado a cabo a través del Decreto 28/86, de 22 de mayo, cuyos preceptos se han adecuado a los criterios que la propia Ley 31/85 establece.

Razones de hermenéutica jurídica, aconsejan proceder a la modificación de determinados artículos en orden a asegurar una mayor clarificación de su contenido jurídico así como una mayor adecuación a los principios de profesionalización, democratización y transparencia en la gestión, inspiradores de la Ley como del Decreto 28/86.

En su virtud, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de septiembre, vengo en aprobar el siguiente

### DECRETO

**Artículo Único.**— Se modifican los artículos 10-2, 21-2, 24, 28 y 34 del Decreto 28/86 por el que se desarrolla la Ley 31/85, de 2 de agosto, de regulación de las Normas Básicas sobre Organos Rectores de las Cajas de Ahorros.

Queda derogado el apartado 3 del Artículo 21, pasando el apartado cuarto del mismo a ser tercero.

Los artículos 10-2, 21-2 y 3, 24, 28 y 34 del Decreto 28/86, de 22 de mayo, quedan redactados en los términos que a continuación se transcriben:

**Artículo 10.2.**— Los Consejeros Generales representantes del personal lo serán del colectivo total de trabajadores sin que sea aceptable en ningún caso su elección por categorías profesionales. Para su designación se convocará a los representantes legales de los empleados de la Caja en su totalidad, realizándose la elección de forma proporcional.

**Artículo 21.2.**— La renovación de los Consejeros Generales representantes de los Impositores, se llevará a cabo de acuerdo con las disposiciones que para la elección de los mismos establecen los artículos 6 y 7 del presente Decreto.

3. En los restantes casos, se efectuarán los nombramientos por quien corresponda según lo dispuesto en la Ley 31/85, de 2 de agosto, y de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 de este artículo.

**Artículo 24.1.**— El nombramiento de los vocales del Consejo de Administración se realizará por la Asamblea General, de acuerdo con las disposiciones que para la determinación de la representación de cada uno de los Grupos establece el Artículo 14 de la Ley 31/85, de 2 de agosto. En el supuesto de que no se formulen las propuestas de nombramientos de vocales del Consejo de Administración en los términos a que se refiere el precepto mencionado, la Asamblea General, por mayoría de los miembros asistentes, efectuará los oportunos nombramientos, dentro de los grupos integrantes de la misma.

**Artículo 28.**— Los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y la Comisión Ejecutiva se harán constar en Acta, cuya copia debidamente diligenciada se trasladará al Presidente de la Comisión de Control, en el plazo máximo de siete días naturales desde la reunión del Consejo o de la Comisión.

Una vez recibidas las copias de las Actas, la Comisión de Control en el supuesto que se contempla en el punto 5 del apartado 1º del artículo 24 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, tendrá un plazo máximo de siete días naturales para elevar a la Consejería de Hacienda y Economía, que resolverá dentro de sus respectivas competencias, en el plazo de un mes, la propuesta de la suspensión de la eficacia de los acuerdos y requerir, asimismo, la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario.

**Artículo 34.**— Sobre las normas de interpretación y resolución de las posibles impugnaciones, en relación a los sucesivos actos o acuerdos correspondientes a los nombramientos, se establecerá una competencia inicial de la Comisión de Control y otra en segunda y definitiva instancia de la Asamblea General o de las personas en quien ésta delegue.

**Disposición Final.**— Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de Hacienda y Economía, Fernando Escondrillas Damborenea.

## III. Otras disposiciones

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

*Apertura de expediente sancionador*

III.B.818

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Fernández Besga con último domicilio conocido en c/ Vélez de Guevara, nº 37-2º de esta capital, se hace público que por la Comisión Nacional del Juego, se ha dictado con fecha 19 del pasado mes de mayo la siguiente Providencia de apertura de expediente sancionador y designación de Instructor y Secretario (art. 134.1; 135.1 Ley de Procedimiento Administrativo).

VISTA la denuncia formulada por la Brigada Especial del Juego, con fecha 15.4.86, se ha podido apreciar la distribución de Boletos en el Bar "SARY" y Bar "MUNDIAL-82", de Logroño que infringe la vigente normativa sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar, en los que aparece usted como presunto responsable. En su consecuencia, por acuerdo de la Comisión Nacional del Juego, se procede a incoarle Expediente Sancionador, con arreglo a lo preceptuado en el art. 6º, capítulo 2º de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, procediendo a nombrar Instructor y Secretario del mismo a D. José Luis Arce González y Dª Mª Angeles Calles Pérez, respectivamente.

Lo que se le comunica a los efectos legales oportunos.

Logroño, 22 de agosto de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

*Notificación*

III.B.823

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de

Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. José Ignacio Rouret Oñate; con último domicilio conocido en esta capital c/ Huesca, nº 82 se hace público que por la Comisión Nacional del Juego se ha dictado la siguiente Propuesta de Resolución:

Que por el Ministerio del Interior se sancione a D. José Ignacio Rouret Oñate, con multa de Setecientos mil pesetas (700.000 Ptas.), por la instalación y explotación en la Chocolatería BELCHITE, de Logroño, de una máquina Recreativa, Tipo "A", modelo "DOLLARMATE", que carece de guía de circulación y cuyo sistema de funcionamiento y plan de ganancias no se corresponde con el homologado con la Comisión Nacional del Juego, según Acta de la Brigada de fecha 20.1.86, sin que por la parte se hubiere formulado descargos en el plazo que al efecto se le concedió, lo que supone infracción de los arts. 3, 12 y 18 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por el Real Decreto nº 1.794/81, de 24 de julio en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1.895/83 de 6 de julio, Normas Reglamentarias de Aplicación que regula la explotación de las máquinas recreativas y de azar, así como la Orden Ministerial de 7 de octubre de 1983 en lo referente al canje de permisos de explotación por las Guías de Circulación, infracciones tipificadas como muy graves en el art. 21, apartados 1.2, 1.4 y 1.7 y sancionándose como disponen los arts. 22.1.3 y 24 del citado Reglamento en relación con el 22.4.2.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles, pueda alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el artículo 137.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir de la publicación del presente edicto.

Logroño, 26 de agosto de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**

*Notificación de liquidaciones*

III. B.824

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

**NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO:**

—Mediante Abonaré en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavados en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación.

—En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

—Por Cheque o talón de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros.

**PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO**

Periodo voluntario sin recargo:

—Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

—Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de zona o en la Tesorería a la que se cargue el oportuno título ejecutivo, con recargo sobre apremio.

**RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION**

De reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Dependencia de Gestión Tributaria.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo improrrogable de quince días hábiles, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 26 de agosto de 1986. — El Jefe de la Dependencia.

**LISTA CONTRIBUYENTES**

IMPUESTO: TRANSICIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

AÑO	Nº LIQUIDACION	NOMBRE	CANTIDAD	1.985	TO-3376	Nº ISABEL RODRIGUEZ RIO	1.797 pts.-
1.985	TO-43	Ms TERESA PRACIADO GIL	2.539 pts.-	1.985	TO-3398	SEGAFIN SAN JUAN ORIO	3.559 "
"	TO-59	JULIAN ZEZQUEIRO GIL	5.629 "	"	TO-3485	JESUS GIL GIBERNAU	1.308.577 "
"	TO-142	APOLONIO TOYAS PEREZ Y OTRA	4.640 "	"	TO-3519	NEINVER,S.A.	13.148 "
"	TO-172	JULIO CORTAZA ULECIA	40.175 "	"	TO-3541	JOSE LUIS FERNANDEZ YACORA Y OTRA	771 "
"	TO-178	FLORANCIO FERNANDEZ CORDON	22.454 "	"	TO-3605	PABLO BAZTAN QUEGADA Y OTRO	3.695 "
"	TO-187	PABLO LOPEZ ALOISO	65.899 "	"	TO-3653	LEON MARTINEZ GONZALO	53.153 "
"	TO-196	JUAN JOSE SAN MARTIN RUBIO	34.690 "	"	TO-3683	EPIFANIO LORATO CASTRILLO	6.247 "
"	TO-208	JOSE ANTONIO RIVERA DURAN	3.280 "	"	TO-3777	MIGUEL ANGEL PELARDA ALOISO	18.545 "
"	TO-266	MAQUINARIA ELECTRONICA RECREATIVA,S.A.	24.725 "	"	TO-3805	LEONARDO PASCUAL ALBELDA	2.724 "
"	TO-324	VALENTIN TEJADA SAN JUAN	2.304 "	"	TO-3828	ANTONIO LUBERERAS LUBERERAS	12.775 "
"	TO-476	ANDRES RUIZ ORTIZ	1.519 "	"	TO-3847	SUPERFICIES URBANAS,S.A.	19.694.429 "
"	TO-550/1985	TOMAS MORENO ZUAZO	43.636 "	"	TO-3856	JESUS SANTOS MORENO TRICIO	8.233 "
"	TO-580	ELVIRA LOPEZ GARCIA	20.546 "	"	TO-3936	AGUSTIN FREIRE ARCEO	28.897 "
"	TO-624	CANDIDO GARCIA DIAZ	75.834 "	"	TO-3997	MARCELINO GONZALEZ HERNANDO	15.120 "
"	TO-667	BASILIO CHANDRO TEJALA	4.689 "	"	TO-4040	MIGUEL BAYTAMARIA MUNARLIZ Y JESUS	25.505 "
"	TO-673	BASILIO GIL ESPINOSA	2.020 "	"	TO-4048	NEINVER,S.A.	10.098 "
"	TO-694	TERESA SAINZ DE TEJADA PDEZ BOBADILLA	11.127 "	"	TO-4097	DANIEL FERNANDEZ SOTO Y OTRO	9.275 "
"	TO-762	SUPERFICIES URBANAS,S.A.	1.384.490 "	"	TO-4120	INGACUALDA SAN PEDRO SAINZ	77.149 "
"	TO-764	AURELIO C. MARTINEZ LAZARO Y ESPOSA	13.008 "	"	TO-4124	MONSERRAT UBIERNA DIAZ	51.807 "
"	TO-831	JESUS MERRINO ROMEO	1.426 "	"	TO-4134	JOSE A. CORTICES VELASCO	3.742 "
"	TO-832	" " "	734 "	"	TO-4142	JOSE PEDRO GONZALEZ	15.655 "
"	TO-851	JOSE LUIS HERCE MARTINEZ	2.638 "	"	TO-4150	LUIS FERNANDEZ RODRIGUEZ Y OTROS	33.905 "
"	TO-909	Mº ESPERANZA GALERA LUZER	4.702 "	"	TO-4168	JOSE ANGEL RODRIGUEZ SAN JOSE	53.678 "
"	TO-912	ANTONIO PRIETO CHALA	156.330 "	"	TO-4174	FELISA CORRAL GARCIA Y OTROS	60.464 "
"	TO-989	ENCARNACION MARTINEZ AGUADO	326 "	"	TO-4300	JUSTO PENA ESCARZA	31.377 "
"	TO-1040	LUIS MARIA LOPEZ DE PABLO	18.365 "	"	TO-4333	LUCIA ESTEFANIA BARRERO	10.999 "
"	TO-1059	TERESA RAMIREZ URALDE Y OTRA	42.449 "	"	TO-4366	FAUSTINO MOZAS BENITO Y ESPOSA	25.961 "
"	TO-1072	CARMEN Y Mº PILAR CUESTA URLEA	100 "	"	TO-4395	JOSE A. AGUADO SAN JUAN	9.473 "
"	TO-1.096	ARACELI CARIDAD DIEZ DIEZ	36.610 "	"	TO-4412	FRANCISCO G. GARCIA VICENTE Y OTRA	1.265 "
"	TO-1129	DANIEL NORDES SAINZ	23.353 "	1.986	TO-14.088	FELIX SAN JUAN BUENO	19.052 Pts.-
"	TO-1132	JOSE CARLOS MARTINEZ CASTILLO	46.177 "	"	TO-14.089	MARIANO SALINAS ALAMOS	7.730 "
"	TO-1.133	FERRIA DO NOYA OTERO	1.025 "	"	TO-14.100	MARIA TERESA GONZALEZ DE SAN PEDRO ZURBAHO	27.362 "
"	TO-1.134	" " "	1.784 "	"	TO-14.105	MAXIMO PASCUAL BARRIO Y OTRA	3.095 "
"	TO-1.154	ESTEBAN MEDRANO GARRIDO	29.928 "	"	TO-14.117	ANTON MARIN MARTINEZ Y OTRA	2.657 "
"	TO-1.267	ANTONIO PEREZ PEREZ	2.415 "	"	TO-14.175	LUIS VELASCO LAGUNA	932 "
"	TO-1.293	MARCOS NICOLAS LAJURI	476 "	"	TO-14.190	MANUEL RAMOS MORENO	77.270 "
"	TO-1.294	AGUSTIN PEREZ GUERRA	458 "	"	TO-14.798	CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE RIOJA	27.091 "

1.985	TO-1295	SEBASTIAN GURREROS GONZALEZ	506 pts.-
"	TO-1375	FELIX IZQUIERDO GARRIDO	68.227 "
"	TO-1415	MAGDALENA MARTINEZ MARTINEZ	3.528 "
"	TO-1463	ROBERTO TERROBA HONFALBO	1.808 "
"	TO-1877	ANTONIA SANFAMARIA TRICIO	56 "
"	TO-1541	JOSE ANTONIO PEREZ PEREZ	62 "
"	TO-1652	ISRAEL VIANA FERNANDEZ	21.251 "
"	TO-1695	HORTENSIA ZORZANO VIANA	89.456 "
"	TO-1697	ESTEBAN POZO BLANCO Y OTRA	62.883 "
"	TO-1710	FAUSTINA DE TORRE OLIVARES	33.649 "
"	TO-1743	JESUS FERNANDEZ ROMERO Y OTRO	949 "
"	TO-1754	PAULA CRISALENA GIL	316.525 "
"	TO-1875	CIPRIANO FORCADA OLMO	34.173 "
"	TO-1876	DOLINGO LARIOS MARTINEZ	127.206 "
"	TO-1926	Mº ISABEL ALVAREZ DE GERARDI	186.913 "
"	TO-1998	ROBERTO RUIZ BLANCO	3.888 "
"	TO-1999	" " "	3.337 "
"	TO-2043	VICTORIANO SOLOBRANO CARPALLO	4.398 "
"	TO-2.063	FELIX HALDA SACRISTAN	1.550 "
"	TO-2083	TRINIDAD RICO CONCEPCION	18.957 "
"	TO-2232	HILARIO CABRION DIEZ Y OTRO	3.559 "
"	TO-2299	CONSTRUCCIONES GOROS,S.L.	26.229 "
"	TO-2736	EUGENIO PEREZ LOPEZ Y OTRO	384 "
"	TO-2338	JOSE LUIS PENALVA ABRISQUETE	28.158 "
"	TO-2.490	CARLOS JAVIER SAN JOSE CALAVIA	229 "
"	TO-2.526	MARTIN MARIN LORENTE Y OTRA	32 "
"	TO-2527	" " "	4.478 "
"	TO-2722	BERRIZPE EDIFICIOS Y TERMIENOS,S.A.	11.310 "
"	TO-2723	" " " "	113.056 "
"	TO-2787	CAJA PROVINCIAL AHORROS DE LA RIOJA	25.755 "
"	TO-2810	JULIO PASCUAL BLANCO Y ESPOSA	198.694 "
"	TO-2874	ANTONIO SANFAMARIA TRICIO	199.363 "
"	TO-2932	ANA MARIA PEREZ CABALLERO MARTINEZ	745 "
"	TO-2962	RAMON SAINZ DE JUBERA LOPEZ	36.022 "
"	TO-2996	ALENA FARRERAS BOSK	62.362 "
"	TO-3014	RAFAEL DIAZ GARCIA	167.457 "
"	TO-3253	MIGUEL VICENTE DOMIGA	36.282 "
"	TO-3302	ERENA DE LA TORRE RAMON	44.326 "
"	TO-3308	ANDRES SAINZ ALERA FUENTE	87.711 "
"	TO-3310	JOSE MARIA ALOISO LEON	11.271 "

1.986	TO-15.208	LUIS MORENO LOPEZ	12.983	pta.--
"	TO-15.251	CARMEN ESTEFANIA APOLLANTZ	5.827	"
"	TO-15.318	ROBERTO FERNANDEZ ORTIZ	51.004	"
"	TO-15.475	JUAN GARCIA CARRO Y UNA	36.485	"
"	TO-14.198	JOSE MELON NEPARES Y UNO	16.728	"
"	TO-14.231	PILAR MARIA ROMERO Y OTRA	75.220	"
"	TO-14.300	JOSE CIPRIANO GONZALEZ ZARATE	23.785	"
"	TO-14.310	JULIAN CORRAL RODRIGUEZ	3.095	"
"	TO-14.351	PILAR SAN JUAN ESPINOSA Y VARIOS	56.533	"
"	TO-14.237	PATRICIO BALMASEDA FERNANDEZ	13.466	"
"	TO-14.352	PATRICIO BALMASEDA FERNANDEZ	4.873	"
"	TO-14.473	TONIAS RODRIGUEZ TEJADA	12.728	"
"	TO-14.535	JULIO BORRERO FERNANDEZ Y UNA	70.365	"
"	TO-14.562	AGAPITO BERCEO FERNANDEZ Y 1	6.837	"
"	TO-14.572	EULOGIO PEREZ AGRABO	12.486	"
"	TO-14.594	JOSE ALCOLEA FLAÑO	1.398	"
"	TO-14.656	HONORATO SASE LOPEZ	55.625	"
"	TO-14.660	ISAIAS GARCIA ZAMORA	45.406	"
"	TO-14.666	AMPARO MARTINEZ SAEZ	32.272	"
"	TO-14.717	VICTORIA COMANA ANDRES	40.911	"
"	TO-14.815	BENITO SAN JUAN ESPINOSA	26.848	"
"	TO-14.832	EMILIA MUÑOZ BALSASEDA	586	"
"	TO-14.909	FRANCISCO SALINAS MARTIN	12.882	"
"	TO-14.923	M <sup>a</sup> CONCEPCION CORRAL SASE	3.095	"
"	TO-14.957	JUAN PABLO SAEZ DOMINGUEZ	1.304	"
"	TO-14.963	INMOBILIARIA LOARRE,S.A.	448.703	"
"	TO-14.978	MILAGROS SAGURA MONASTERIO Y NATIVIDAD	205.107	"
"	TO-15.068	JAVIER GARCIA BARRIO	134	"
"	TO-15.062	AVELINA BARRAL FERNANDEZ	6.185	"
"	TO-15.110	JULIO I. ALARCIA ROMERO Y OTRA	7.730	"
"	TO-15.158	MARIA LUISA GUTIERREZ SAGASTI	6.917	"
"	TO-15.159	JOSE A. ALVAREZ LARROS Y DOS	7.632	"
"	TO-15.184	JOSE I. JIMENEZ RUIZ	42.299	"
"	TO-15.207	JOSE M. PEREZ PARRA Y OTRA	469	"
"	TO-15.235	MILAGROS CODES UBIS	7.030	"

**Notificación** III.B.826

Don José Antonio Eguizábal Moreno, Tesorero Territorial Accidental de la Seguridad Social de La Rioja,  
Hago saber: Que, las Empresas que a continuación se relacionan figuran en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a fin de cursar la baja de su inscripción.

26/22.482-01 Instalaciones Riojanas de Calefacción y Saneamiento, S.A., de Logroño.  
26/23.779-37 Antonio Jiménez Jiménez, de Logroño.  
26/27.131-91 Juan San Miguel del Rincón, de Logroño.  
26/27.533-08 Kurt Ferdinand Baber, de Logroño.  
26/27.655-33 Alejandro Rodríguez Martín, de Logroño.  
26/28.052-42 Santiago Rodríguez Costa, de Logroño.  
26/28.095-85 Mario Amaya Bertrán, de Logroño.  
26/28.289-85 Fernando de Miguel, de Logroño.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería Territorial, Sagasta, 2, Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.  
Logroño, 28 de agosto de 1986.— El Tesorero Territorial Accidental.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de la Seguridad Social**

**Notificación** III.B.825

Don José Antonio Eguizábal Moreno, Tesorero Territorial Accidental de la Seguridad Social de La Rioja,  
Hago saber: Que conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a los interesados, se pone en conocimiento de los mismos que por esta Tesorería Territorial se han practicado los siguientes documentos de reclamación de cuotas:

**REGIMEN GENERAL**  
26/22.811-39 Antonio Pérez Ulecia, de Logroño.— N/85-3.344 Feb. Mar. Abr. Jun. 1982.— 1.393 pesetas.  
**REGIMEN ESP. EMPLEADOS DEL HOGAR**  
26/5.015-91 José Enrique Mora Mateo, de Calahorra.— Reqtº 228-183 Oct. Novb. 1983.— 8.876 pesetas.  
**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO**  
Jornadas Reales.— Antonio García Castillo, de Logroño.— N.D.  
26/86/435 Difª Marzo 1986.— 274 pesetas.  
**REGIMEN ESPECIAL AUTONOMOS**  
26/708.622-60 Carmen Ruiz López, de Calahorra.— Reqtº 84 Sept. a Dicbre. 1982.— 25.530 pesetas.  
26/708.659-00 Fernando Beltrán Madorrán, de Calahorra.— Reqtº 84 Sept. a Dicbre. 1982.— 25.530 pesetas.  
26/711.041-54 Mª Sol Rico Ceniceros, de Logroño.— N.D.  
26/86/1.085 Difª Enero 1986.— 1.435 pesetas.  
26/711.217-36 Julio Zabala Izquierdo, de Logroño.— N.D.  
26/86/1.089 Difª Enero 86.— 1.435 pesetas.

**Notificación** III.B.827

Don José Antonio Eguizábal Moreno, Tesorero Territorial Accidental de la Seguridad Social de La Rioja,  
Hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se ha practicado los Requerimientos que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta ausente en horas de reparto.

**REGIMEN ESPECIAL DE AUTONOMOS**  
26/703.325-01 Emilio Calvo García, de Logroño.— Reqtº 26/86/1.186 Ene. a Abril 83.— 59.975 pesetas.  
**REGIMEN ESPECIAL AGRARIO**  
26/28.502 Sociedad Cooperativa Agropecuaria Virgen de Valvanera, de Logroño.— Reqtº 26/86/539 1985.— 197.890 pesetas.  
**REGIMEN GENERAL**  
26/7.132-74 Alimenticia Riojana, S.A., de Calahorra.— Reqtº 86-201 Enero 1986.— 24.434 pesetas.  
26/15.409-09 Ricardo Ochoa Urizar, de Logroño.— Reqtº 1.420/86 Ene. a Jun. 85.— 213.270 pesetas.  
26/15.409-09 Ricardo Ochoa Urizar, de Logroño.— Reqtº 86/233 Enero 1986.— 29.764 pesetas.  
26/16.658-94 Fortunato Olasolo Serna, de Logroño.— Reqtº 1.433/86 May. Jun. 85.— 353.903 pesetas.  
26/16.782-24 Benito Anguiano Iñiguez, de Logroño.— Reqtº 1.439/86 Ene. Jun. 1985.— 480.822 pesetas.  
26/18.006-84 BUPAN, S.A., de Logroño.— Reqtº 1.459/86 1.2.85 a 30.4.85.— 948.196 pesetas.  
26/20.183-30 Pedro Santander Ansotegui, de Logroño.— Reqtº 1.494/86 Ene. a Jun. 85.— 229.888 pesetas.  
26/20.895-63 José M. Azofra Loma Osorio, de Nájera.— Reqtº 1.503/86 Ene. a Jun. 1985.— 2.213.743 pesetas.  
26/21.247-27 Cooperativa Industrial Obrera San Marcos, de Torrecilla de Cameros.— Reqtº 86/334 Enero 1986.— 105.642 pesetas.  
26/21.873-71 Troquelera Escuma, S.L., de Logroño.— Reqtº 86/359 Enero 1986.— 1.557.367 pesetas.  
26/22.004-08 Miguel Angel Azcona Sáez, de Logroño.— Reqtº 1.550/86 Ene. a Jun. 1985.— 871.463 pesetas.  
26/22.482-01 Instalaciones Riojanas de Calefacción y Saneamiento, S.A., de Logroño.— Reqtº 86/385 Enero 1986.— 33.802 pesetas.  
26/23.782-40 J. Luis González Fernández, de Logroño, Reqtº 1622/86 Abr. a Jun. 1985.— 148.316 pesetas.  
26/23.921-82 Francisco Solé Comi, de Logroño.— Reqtº 1.628/86 Ene. a Jun. 85.— 157.565 pesetas.  
26/23.921-82 Francisco Solé Come, de Logroño.— Reqtº 86/434 Enero 1986.— 23.623 pesetas.

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar el ingreso correspondiente, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.  
Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.  
Logroño, 28 de agosto de 1986.— El Tesorero Territorial Accidental.

En el plazo de quince días siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.  
Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.  
Logroño, 29 de agosto de 1986.— El Tesorero Territorial Accidental.

# C. Administración Local

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

### Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.786

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes confeccionado con referencia al 1º de abril de 1986, queda el mismo expuesto al público a fin de que, por parte de los interesados, pueda ser examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción y clasificación de cada censado.

El plazo de exposición será de un mes contado a partir del siguiente día a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Baños de Rioja, 30 de agosto de 1986. — El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

### Edicto de notificación de apremio

III.C.791

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano.

Hace saber: En esta Recaudación de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiendo dictado la Excm. Alcalde-Presidente, la siguiente.

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, se notifica a los deudores que se expresarán la transcrita Providencia, requiriéndoles para que en el término de las veinticuatro horas siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que a cada uno se les instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía continuándose la tramitación de los expedientes y efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo en el de treinta días, ambos plazos contados a partir del siguiente día al publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los Términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

### RELACION QUE SE CITA

ACEREDA GO-EZ Benito	Tasa	I/-/Circulacion	5.940.-
AGUSTIN URBDA Luis -aria	"	Sancion Policia "	500.-
ALCALDE ALBARO Felipe	"	PLUSVALIA	13.505.-
ARAGON CORQUERA Pco.Javier	"	Sancion Policia "	1.000.-
ARREDO -ORALES Angel,	"	I/-/Circulacion	2.925.-
ARROTILA ALVAREZ Jose Luis	"	Sancion Policia "	500.-
ARRUPAT GRAN Jose -aria	"	Sancion Policia "	1.000.-
BAEZA FERNANDEZ Rosa -a	"	Sancion Policia "	1.000.-
BAR ALEGRIA Michelle Raquete"	"	Sancion Policia "	2.000.-
BAR DANDI	"	Sancion Policia "	250.-
BAR EL BROIX	"	Sancion Policia "	10.500.-
BAR IRISARRI	"	Sancion Policia "	500.-
BAR NUANCIA	"	Sancion Policia "	500.-
BAR PICASSO	"	Sancion Policia "	500.-
BAR RASO	"	Sancion Policia "	500.-
BARRANCO ANTONIENZAS Felisa	"	R/Basuras	1.260.-
BAZCO GONZALEZ Jose Felix	"	PLUSVALIA	1.775.-
BEISTI Daniel	"	Contribuciones Esp.	10.697.-

CACHO VITORIO Antonio	"	R/Basuras	405.-
CALVO FERNANDEZ Angel	"	I/-/Circulacion	3.360.-
CALVO GARCIA Rafael	"	I/-/Circulacion	2.925.-
CALVO GARCIA Rafael	"	R/Basuras	960.-
CALVO SAENZ Victor	"	R/Basuras	2.885.-
CA-ACHO GONZALEZ Rosario	"	R/Basuras	4.584.-
CA-BRA ABUUREA Concepcion	"	R/Basuras	726.-
CA-PAÑO -UJUZ -iguel	"	R/Basuras	3.613.-
CARBONELL OLIVER -a Luisa	"	R/Basuras	9.714.-
CARDEAESCQA BILBAO Felipe	"	R/Basuras	1.745.-
CAR-ONA GRAIDE -a Rosa	"	R/Basuras	3.613.-
CARO -ARTEIZ DE BAROJA Jacinto	"	R/Basuras	300.-
CARRERO -ARTEIZ Jose	"	R/Basuras	905.-
CARRERAS CARRERAS -a Josefa	"	R/Basuras	420.-
CASEDA RODRIGUEZ Angel	"	R/Basuras	720.-
CASTRO GO-PALLET Francisca-Pilar	"	R/Basuras	1.455.-
CASTRO LOZANO Jose	"	R/Basuras	2.400.-
CEDERERO RUEDA Juan Jesus	"	R/Basuras	3.630.-
CELA -ARTEIZ Felix -a	"	I/-/Circulacion	3.700.-
CELORRIO SI-ON Jesus	"	R/Basuras	485.-
CERDAN GUTIERREZ Victor	"	R/Basuras	720.-
CERQUEDA NAVAS -aria Rosa	"	R/Basuras	600.-
CID DIAZ -aria Begonia	"	R/Basuras	1.260.-
CIORDIA FERNANDEZ Luis	"	I/-/Circulacion	1.550.-
CIORDIA PEREZ Jose A	"	R/Basuras	2.144.-
COMAS -ARTEIZ Francisco	"	R/Basuras	440.-
CONSTRUCORA "BLAZQUEZ"	"	R/Basuras	20.425.-
COPOS RA- -manuel	"	R/Basuras	5.069.-
CORDON BIZQUERRO Florentino	"	R/Basuras	2.400.-
CORDON VARELA Ricardo	"	R/Basuras	720.-
CORPAS -manuel y ARANSAY -aCar-en"	"	PLUSVALIA	62.760.-
COVINOSA	"	R/Basuras	1.260.-
CRUSPO FIEB Vicente	"	R/Basuras	4.710.-
CRISTOBAL GUTIERREZ A-adador	"	R/Basuras	2.400.-
CRISTOBAL SANCHEZ Pedro	"	R/Basuras	3.710.-
CRISTOBAL UZQUERRO Eulalia	"	R/Basuras	2.400.-
DELAGO GALAN Jesus Ra-on	"	I/-/Circulacion	9.400.-
DIAZ ALEJO Fernando	"	I/-/Circulacion	15.635.-
DIAZ BENEDI Antonio	"	I/-/Circulacion	500.-
DIAZ BENEDI Rafael -aria	"	I/-/Circulacion	7.060.-
DIAZ GONZALEZ -arino	"	I/-/Circulacion	20.500.-
DIAZ -ARTEIZ Francisco	"	I/-/Circulacion	500.-
DIEZ HORRA Julio	"	I/-/Circulacion	2.325.-
DIEZ LABARO Julian	"	I/-/Circulacion	2.250.-
DIEZ -ARTEIZ Eusebio	"	I/-/Circulacion	5.600.-
DO-INGUEZ GO-EZ Mausta	"	I/-/Circulacion	14.200.-
DUSQUE PEREZ Luisa -aria	"	I/-/Circulacion	4.400.-
DUSERM -ORENO Jose Ismael	"	I/-/Circulacion	1.200.-
DUSERM TUTOR Jesus	"	I/-/Circulacion	15.160.-
DOBEVARRIA DOBEVARRIA Andres	Tasa	I/-/Circulacion	1.920.-
DOBEVARRIA -INGUERO Jose Angel	"	I/-/Circulacion	1.550.-
DOIDO GRIJALA -aria Teresa	"	I/-/Circulacion	5.940.-
EGUILARAL ARGALLA Fernando	"	I/-/Circulacion	300.-
EGUILARAL OCHOA -aria Rosario	"	I/-/Circulacion	2.925.-
ELIZAGA -ARTEIZ -a Dolores	"	I/-/Circulacion	3.360.-
ELIZAGA GARCIA Antonio E-ilio	"	I/-/Circulacion	9.985.-
ERA SAN -IGULL Angeles	"	I/-/Circulacion	3.360.-
ESCALONA GUTIERREZ Guillermo	"	I/-/Circulacion	20.910.-
ESCORDES RODRIGUEZ Jose Luis	"	I/-/Circulacion	800.-
ESCOLAR DE LA PEÑA Alfredo	"	I/-/Circulacion	2.925.-
ESCRIBANO LAGARTE Vicente	"	I/-/Circulacion	14.800.-
ESCUERO -ARTEIZ Angel	"	I/-/Circulacion	3.960.-
ESQUIERRE ZUBIARE Jesus	"	I/-/Circulacion	500.-
ESPINOSA -ALERO Jesus	"	I/-/Circulacion	540.-
ESQUERRO GONZALEZ Ignacio Jose	"	I/-/Circulacion	22.270.-
ESQUERRO PEREZ Esteban	"	I/-/Circulacion	840.-
ESQUERRO SANCHEZ Gerardo	"	I/-/Circulacion	3.700.-
FELEZ -ARCO Cecilio	"	I/-/Circulacion	3.980.-
FERNANDEZ ARANCÓN E-ilio	"	I/-/Circulacion	28.745.-
FERNANDEZ BERNIO E-ilio	"	I/-/Circulacion	5.850.-
FERNANDEZ GONZALEZ Jose -aria	"	I/-/Circulacion	5.805.-
FERNANDEZ GONZALEZ Pedro -aria	"	I/-/Circulacion	2.250.-
FERNANDEZ LORITE Jesus	"	I/-/Circulacion	6.285.-
FERNANDEZ OGALLA Francisco	"	I/-/Circulacion	2.880.-
FERNANDEZ RA-IREZ Celso	"	I/-/Circulacion	1.550.-
FERNANDEZ RUIZ Jesus	"	I/-/Circulacion	2.720.-
FERNANDEZ SAENZ Vicente	"	I/-/Circulacion	6.160.-
FERRONIAS, S.A	"	I/-/Circulacion	5.940.-
FIGUERAS SORRIBAS Santiago	"	I/-/Circulacion	18.085.-
FRIAS HUERTAS Tomas	"	I/-/Circulacion	240.-
FRIAS RUIZ Raul	"	I/-/Circulacion	1.020.-
GABARRI JI-NEZ Angel	"	I/-/Circulacion	11.185.-
GABARRI JI-NEZ Angel	"	R/Basuras	3.396.-
GARCIA ALBA Dariana	"	PLUSVALIA	191.185.-
GARCIA ALBA Dariana	"	PLUSVALIA	47.410.-
GARCIA FERNANDEZ LOZANA -a Cruz	"	I/-/Circulacion	1.660.-
GARCIA FERRERO Jose Luis	"	I/-/Circulacion	1.580.-
GARCIA ISALEZ Antonio	"	I/-/Circulacion	8.150.-
GARCIA LOSANTOS Juan	"	I/-/Circulacion	5.140.-
GARCIA -ADORRAN Agustin	"	I/-/Circulacion	1.350.-
GARCIA -ADORRAN Agustin	"	R/Basuras	15.996.-
GARCIA RODRIGUEZ Rafael	"	I/-/Circulacion	800.-
GARRIDO URZANGUI Adoración	"	I/-/Circulacion	2.925.-
GAY PAYUBO Antonio	"	I/-/Circulacion	15.835.-
GUBERRERO DO-INGUEZ Jose L.	"	I/-/Circulacion	15.835.-
GUBERRERO SANZ -manuel Angel	"	I/-/Circulacion	8.500.-
GIL CIUEGA Jose Javier	"	I/-/Circulacion	7.680.-
GIL CIUEGA Pedro Jose	"	I/-/Circulacion	2.925.-
GIL DE -URCO -ADORRAN -aria Lidia	"	I/-/Circulacion	1.060.-
GIL GONZALEZ Laureano-	"	I/-/Circulacion	13.000.-
GIL -ADORRAN Jose	"	I/-/Circulacion	300.-
GIL VILLANUVA Ra-on	"	I/-/Circulacion	18.085.-
GO-EZ ANCO AMAS Santiago	"	PLUSVALIA	3.115.-
GO-EZ ANCO AMAS Santiago	"	R/Basuras	485.-
GO-EZ GUTIERREZ -aConcepcion	"	I/-/Circulacion	9.985.-
GO-EZ -ARISCAL Jose -aria	"	I/-/Circulacion	1.400.-
GO-EZ RA-OS Lorenzo	"	I/-/Circulacion	200.-
GO-EZ SAN -ARREN Vicente	"	I/-/Circulacion	500.-
GONZALEZ ARGALL Jose	"	I/-/Circulacion	2.925.-
GONZALEZ BELIOSO Jose	"	I/-/Circulacion	5.850.-
GONZALEZ BERT-ENO Esther	"	I/-/Circulacion	7.400.-

GONZALEZ BOLAÑIGO Luisa	""	I/-/Circulacion	240.-
GONZALEZ CEDRON Lucio	""	I/-/Circulacion	18.085.-
GONZALEZ GORDON Jose A.	""	I/-/Circulacion	2.250.-
GONZALEZ DO-TRIGUZZO Angel	""	I/-/Circulacion	330.-
GONZALEZ ESCOBAR Feliz	""	I/-/Circulacion	12.135.-
GONZALEZ FERNANDEZ Jose Manuel	""	I/-/Circulacion	2.925.-
GONZALEZ MARTINEZ A.Gabriel	""	I/-/Circulacion	5.850.-
GONZALEZ MARTINEZ Jose A.	""	I/-/Circulacion	370.-
GONZALEZ RIVERA Jose Luis	""	I/-/Circulacion	300.-
GONZALEZ RUIZ Teodoro J.	""	I/-/Circulacion	2.250.-
GONZALO CASTEJON Jesus	""	I/-/Circulacion	960.-
GRAN SUVERVIELLA Adel Carmen	""	I/-/Circulacion	3.700.-
GRIMALDO ARAOLANZAS Antonio	""	PLUSVALLA	5.355.-
GUSTITA GONZALO Alberto	""	I/-/Circulacion	3.700.-
GURREA ADAN Jose	""	I/-/Circulacion	26.590.-
GURREA CRISTOBAL Amparo	""	I/-/Circulacion	5.940.-
GURREA ARII Francisco	""	I/-/Circulacion	800.-
GURRILDO SAINZ Jose	""	I/-/Circulacion	2.925.-
GUTIERREZ ORRINO Juan C.	""	I/-/Circulacion	2.300.-
GUTIERREZ ORRINO Juan C.	""	I/-/Circulacion	600.-
GUZAN GONZ DE SEGURA Juan I.	""	PLUSVALLA	32.650.-
GUZAN GONZ DE SEGURA Pilar	""	I/-/Circulacion	2.925.-
GUZAN ORRINO Herenegildo	""	I/-/Circulacion	840.-
GUZAN RUIZ Dolores	""	I/-/Circulacion	2.925.-
HERCE AZCARRETA Francisco Javier	""	I/-/Circulacion	7.090.-
HERCE LOPEZ Pedro	""	I/-/Circulacion	300.-
HERCE ARZO Jose Maria	""	I/-/Circulacion	9.550.-
HERCE OINDRAGON Francisco	""	I/-/Circulacion	2.925.-
HERCE RUIZ Santiago	""	I/-/Circulacion	6.100.-
HERNANDEZ ANGEL Maria del Pilar	""	I/-/Circulacion	5.175.-
HERNANDEZ ARAÑON Emilio y otro	""	I/-/Circulacion	18.005.-
HERNANDEZ ARRIZA Alfredo	""	I/-/Circulacion	7.630.-
HERNANDEZ GAROLA Miguel Angel	""	I/-/Circulacion	2.925.-
HERNANDEZ ARII Francisco	""	I/-/Circulacion	17.090.-
HERNANDEZ URICA Enrique	""	I/-/Circulacion	9.400.-
HERNANDEZ PEREZ Julio Mateo	""	I/-/Circulacion	2.925.-
HERNANDEZ SOLANO Juana	""	I/-/Circulacion	2.925.-
HERNANDEZ SUERO Gregorio	""	I/-/Circulacion	2.925.-
HERRERO BELTRAN Jesus	""	I/-/Circulacion	3.360.-
HERREROS LOPEZ Jose Maria	""	I/-/Circulacion	3.700.-
HERRERO OLIVA Jesus	""	I/-/Circulacion	5.550.-
HERREROS PEREZ Jose Maria	""	I/-/Circulacion	3.400.-
HIDALGO JOSE Angel	""	I/-/Circulacion	1.200.-
HITA LOPEZ Jesus	""	I/-/Circulacion	2.925.-
IBANEZ FERNANDEZ Emilio	""	I/-/Circulacion	7.200.-
IBANEZ ARDOZA Jose	""	I/-/Circulacion	15.035.-
IGLESIAS AULEON Angeles	""	I/-/Circulacion	9.905.-
INGENIERIA Y PRO-OCCION S.A	""	I/-/Circulacion	102.530.-
IRTE, S.L	""	I/-/Circulacion	11.520.-
JIANEZ ADAN Jose	""	I/-/Circulacion	245.-
JIANEZ BARRIO Miguel	""	I/-/Circulacion	9.040.-
JIANEZ BLANCO Manuel	""	I/-/Circulacion	4.800.-
JIANEZ CARRERAS Antonio	""	I/-/Circulacion	4.740.-
JIANEZ CARRERAS Manuel	""	I/-/Circulacion	2.925.-
JIANEZ ELLAYU Hilario	""	I/-/Circulacion	1.550.-
JIANEZ EZQUERRO Jesus Maria	""	I/-/Circulacion	12.520.-
JIANEZ HIERRO Pedro	""	I/-/Circulacion	2.925.-
JIANEZ JIANEZ Angel	""	I/-/Circulacion	56.735.-
JIANEZ JIANEZ Carleto	""	I/-/Circulacion	400.-
JIANEZ JIANEZ Jose Luis	""	I/-/Circulacion	23.605.-
JIANEZ JIANEZ Marcelo	""	I/-/Circulacion	18.005.-
JIANEZ LAFORENTE Francisco	""	I/-/Circulacion	10.-
JIANEZ LEON Lucio	""	I/-/Circulacion	400.-
JIANEZ RIVERA Feliz	""	I/-/Circulacion	3.900.-
JIANEZ RIVERA Jose Maria	""	I/-/Circulacion	2.925.-
JORDAN CEPES Pablo (Inmobiliaria R.Daja) Contribuciones	""	""	Esp.147.339

depositarse en el Ministerio de Administración Territorial y Comunidad Autónoma de La Rioja.  
Lagunilla del Jubera, 22 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes**

III.C.793

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo reglamentario de un mes, para que pueda ser examinado y presentarse en su caso, ante esta Alcaldía, posibles reclamaciones respecto a inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación poblaciona, conforme a lo preceptuado en el Real Decreto 1.690/86 de 11 de julio.

Lagunilla del Jubera, 22 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**Exposición pública del Presupuesto de 1986**

III.C.794

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión de 20 del actual, el Presupuesto General Unico y sus Bases de Ejecución para el ejercicio de 1986, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse.

De conformidad con lo establecido en el art.446.1 del R.D. Legislativo 781 de 1986, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Lagunilla del Jubera, 22 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

**Exposición pública del Registro de Solares y terrenos sujetos al impuesto municipal sobre solares**

III.C.789

Queda expuesto al público a efectos de reclamaciones el Registro Municipal de los Solares y Terrenos sujetos al Impuesto Municipal sobre solares, ejercicio 1986.

Los interesados podrán examinar dicho documento en el Servicio de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento.

Contra los datos fiscales recogidos en el mismo los afectados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 2 de septiembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE SORZANO**

**Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986**

III.C.795

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de agosto de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos:

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos . . . . .	981.382
2	Impuestos indirectos . . . . .	250.000
3	Tasas y otros ingresos . . . . .	3.324.321
4	Transferencias corrientes . . . . .	1.394.297
5	Ingresos patrimoniales . . . . .	450.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital . . . . .	100.000
<b>TOTAL INGRESOS ...</b>		<b>6.500.000</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal . . . . .	2.107.115
2	Compra de bienes corrientes y de servicios. . . . .	3.927.885
4	Transferencias corrientes . . . . .	365.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales . . . . .	100.000
<b>TOTAL GASTOS ...</b>		<b>6.500.000</b>

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70 número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Sorzano, a 25 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Lo que expido para su publicación y efectos al Boletín Oficial de La Rioja, y su exposición en el Tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra y Oficina Recaudatoria.

Calahorra, 1 de septiembre de 1986.— El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE CIDAMON**

**Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes**

III.C.787

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1986 en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante dicho plazo, los interesados, podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

Cidamón, a 29 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ENCISO**

**Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes**

III.C.788

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en la Sesión Plenaria celebrada el día 28 de agosto del actual, el Padrón de Habitantes referido al 1º de abril de 1986, con las hojas de inscripción ordenadas, junto a los correspondientes resúmenes numéricos, con un total de 74 hojas de inscripción y una población de 168 habitantes de derecho y 168 habitantes de hecho, se expone al público por un periodo de un mes.

Enciso, a 30 de agosto de 1986.— El Alcalde-Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE LAGUNILLA DE JUBERA**

**Exposición pública del Reglamento Orgánico de la Corporación**

III.C.792

Aprobado por esta Corporación Municipal en sesión de 20 del actual, Reglamento Orgánico de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril queda expuesto al público por plazo de 30 días para su examen y reclamaciones que pudieran presentarse, antes de

**AYUNTAMIENTO DE SAN TORCUATO**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.790

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes de 1986 en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante dicho plazo, los interesados, podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

San Torcuato, a 28 de agosto de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.785

Habiendo sido aprobado por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de julio, el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por término de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentar reclamaciones sobre inclusión, exclusión o datos erróneos de la inscripción de cada habitante.

Torrecilla en Cameros, 29 de agosto de 1986.— La Alcaldesa.

**IV. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.982

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño en funciones del número UNO, por el presente.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 285 de 1986 a instancia de Doña Trinidad y Doña María Dolores Marín Hurtado, sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente:

“Urbana número tres.— Vivienda o piso primero derecha lado Este que consta de cinco habitaciones, baño y cocina y water de servicio. Ocupa una superficie de 88,94 m2 y linda: Norte, calle Villamediana hoy Jorge Vigón; Sur, finca de D. Angel Ochoa, Este, casa de D. Angel Ochoa y otros y, Oeste, piso izquierda de la misma planta. Forma parte de la casa en Logroño sita en calle Villamediana hoy Jorge Vigón número seis que ocupa una superficie en solar de 243,60 m2”.

Por la presente se llama a los herederos desconocidos de Dª María Gracia Taboada López, por término de diez días, para que durante los cuales puedan comparecer a oponerse, e igualmente se extiende la citación a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, apercibiéndoles del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, 30 de julio de 1986.— La Secretaría.

*Edicto*

IV.983

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número dos de Logroño en funciones del número UNO por el presente.

Hago saber: Que ante este Juzgado se sigue expediente de dominio señalado con el número 138/86 a instancia de D. Bonifacio Sanz Carazo, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana Casa habitación sita en esta Capital en la calle San Juan número 28, teniendo también fechada a la calle Ollerías donde tiene el número 27 accesorio, piso segundo izquierda, que consta de cuatro habitaciones, cuarto de baño y cocina. Ocupa una superficie de setenta y dos metros cuadrados y linda: Norte o frente, la calle de su situación, a la que tiene un balcón y una ventana; Sur, calle Ollerías a la que tiene un balcón; Oeste, el piso derecha y patio de luces y Este, las casas de D. Florencio Ballogera y Dª Julia Redondo, patio de luces y hueco de escalera. Tiene asignado el número 9 principal y tiene una cuota de participación en el inmueble del doce enteros por ciento.

Por la presente se cita a los herederos o causahabientes de Dª María Teresa Martos Sicilia y, a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción de dominio ejercitada, las que tuvieran algún derecho real sobre la finca y a las demás que la Ley indica, por término de diez días, para que durante ellos puedan comparecer a ejercitar su derecho, con el apercibimiento del perjuicio que les parará si no lo verifican.

Logroño, a 30 de julio de 1986.— La Secretaría.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE CALAHORRA**

*Edicto de subasta*

IV.984

Doña María del Carmen Compañero, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido; hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo nº 248/84, promovidos por Elastomeros Riojanos, S.A. representado por el Procurador Sr. Echevarrieta contra Creaciones Alsoma, en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de Tasación los bienes que al final se describen.

Para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 22 de octubre y hora de las 10,45 bajo las condiciones siguientes:

Primera.— Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que

hayán sido valorados los bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.— Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor del bien, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.— Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, continuarán existentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

	Descripción	valoración
1.-	Máquina de guarnecer PAFF 335-H3-17/01	60.000.-
2.-	" " JOVER 2-I-1.420	15.000.-
3.-	" " ALFA 157-300	20.000.-
4.-	" " ALFA 157-676	20.000.-
5.-	" " ALFA 057-676	20.000.-
6.-	" " 2 JOVER 2L-1.579	18.000.-
7.-	" " ALFA 292.946	15.000.-
8.-	" de grapar SEMISENCO 45.244	25.000.-
9.-	" de montar costados JAS 253.342	25.000.-
10.-	Horno de secado ROICOR 1.415	100.000.-
11.-	Máquina de montar traseras OMIG	40.000.-
12.-	Máquina dos-puestos FINISAJE	25.000.-
13.-	Máquina de lijar RUMA 540	45.000.-
14.-	Máquina de montar ASTRA 78-1.106	120.000.-
15.-	grapap ROICOR 690	30.000.-
16.-	vapor GIL RIERA K-21	35.000.-
17.-	montar traseras CERIN K-61-950	50.000.-
18.-	pegar MAC 2.433-115	200.000.-
19.-	rebatar AYO	30.000.-
20.-	calentar cortes TITOS	10.000.-
21.-	" zizalla GILMA	40.000.-
22.-	Extintores	15.000.-
23.-	Máquina de prensar CORBIAN	400.000.-
24.-	Máquina de rebajar piel VAV con motor y tablero	30.000.-
25.-	Máquina de clavar plantillas neumática de pie	45.000.-
26.-	" DESVIRAR AYO 24.495 y motor aspiración	48.000.-
27.-	Banco de cepillos con motor	40.000.-
28.-	Plancha de vapor ROICOR 15.683	15.000.-
29.-	Máquina de clavar tacones UNIVER 75-B	180.000.-
30.-	Pistola neumática de clavar grapas WEA	10.000.-
31.-	Máquina de lijar plana	45.000.-
32.-	" de prensar SIGMA hidraulica TYDE 7.568 nº 1.157	400.000.-
33.-	Máquina de prefijar tacones RONDA	40.000.-
34.-	" lijar tres discos con motor y aspiración	60.000.-
35.-	Máquina de lijar ROICOR 577 con aspiración	60.000.-
36.-	" montar traseras CERIN mod E-58-TO	200.000.-
37.-	calentador cera MEGO 74.398	15.000.-
38.-	grapap brazos VALERO	25.000.-
39.-	de lijar ROICOR	40.000.-
40.-	prensar ROICOR	45.000.-
41.-	pegar PASANQUI nº 131	300.000.-
42.-	Colectores de plvo	10.000.-
43.-	Máquina de tacones UNIVER - 75N	125.000.-
44.-	Cabina de difuminar	30.000.-
45.-	Compresor PUSKA	300.000.-
46.-	Cadena de fabricación 30 tramos y 175 carros	200.000.-
47.-	Máquina de topes M. González	35.000.-
48.-	" traseras CORBAN	40.000.-
49.-	cortar TITOS de puente	200.000.-
50.-	" " nº 642 OSKI	250.000.-
51.-	" " nº 395 OSKI	200.000.-
52.-	" afilar dos piedras LECTAC - - - nº 684.551	3.000.-
53.-	Hornero de ocho cajones	3.000.-
54.-	Aparador de plantillas	5.000.-
55.-	Máquina de dar cemen con motor	8.000.-
56.-	Calentador de infrarrojos	50.000.-
57.-	Máquina de montar RECES - 5	200.000.-
58.-	" termoplástico RECES FM-42	60.000.-
59.-	de moldear RONDO	50.000.-
60.-	" poner ojetes PUIG	40.000.-
61.-	Cabina de difuminar con aspiración	25.000.-

62.- Máquina de rebajar GONSOL	50.000.-	76.- Mesa de dar cemen con aspirador	25.000.-
63.- " dobladillas SAGITTA 671.366	125.000.-	77.- Mesas de cortador	2.000.-
64.- " guarnecer PAFF 238-4BLK-4,5	50.000.-	78.- Juego de estanterías de mecánico, altas, bajas y anchas	100.000.-
65.- " " MITSUBISI BD189-10	40.000.-	79.- Tren de fabricación de unos veinte tramos con curvas de toma de aire y 175 carros	200.000.-
66.- " " PAFF 463-6/01	80.000.-	80.- Carros terminados	6.000.-
67.- " " MITSUBISI PB-820-0154277	25.000.-	81.- Armarios mecánicos para cajas	3.000.-
68.- " anechar costuras SVIT 107.824	35.000.-	82.- Armarios roperos de cinco cuerpos	3.000.-
69.- " guarnecer PAFF 463-6/27 Bz	80.000.-	83.- Armarios roperos de cuatro cuerpos	12.000.-
70.- " " PAFF 725-03 B1	75.000.-		
71.- " " PAFF 471755/01	68.000.-		
72.- " de sis-zas ALFA con motor	20.000.-		
73.- " picar GILMA	15.000.-		
74.- " SINGER de brazo eoser 5PL987	25.000.-		
75.- " de conformar escotes ALBERKO nº 751	45.000.-		

Dado en Calahorra, a 24 de julio de 1986.— El Secretario en funciones.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE ALESON

*Exposición pública del Pliego de Condiciones para la realización de las obras de Saneamiento del paraje Río Yalde V.A.592*

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Condiciones que ha de regir para la contratación directa de las obras de "Saneamiento del paraje Río Yalde" queda expuesto al público por espacio de 8 días hábiles a contar del siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de reclamaciones.

Alesón, 21 de agosto de 1986.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIOJA

*Subasta de las obras de pavimentación de varias calles*

V.A.593

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de agosto de 1986 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Pavimentación de varias calles en Baños de Rioja, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Pavimentación de varias calles en Baños de Rioja, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Luis Alonso Zuazo y Rafael Hermosilla Moreno.

Tipo: 3.652.030 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.

Pago: Con cargo a la Partida 61613 del Presupuesto Municipal Unico para 1986.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza Provisional: 78.040 pesetas. Fianza definitiva 156.081 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, al haberse acordado la reducción del plazo, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12,30 horas del siguiente miércoles hábil, al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición: D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de

subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Baños de Rioja, a 30 de agosto de 1986.— El Alcalde.

*Subasta de las obras de Renovación de las Redes de Distribución y Saneamiento de Aguas Residuales, 2ª Fase V.A.594*

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 29 de agosto de 1986 el Pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de Renovación de las Redes de Distribución y Saneamiento de Aguas Residuales, 2ª Fase, se expone al público durante el plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto: La ejecución de las obras denominadas Renovación de las Redes de Distribución y Saneamiento de Aguas Residuales, 2ª Fase, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Valentín Fernández Urrez.

Tipo: 2.836.812 pesetas a la baja.

Duración del contrato: Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva.

Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses.

Pago: Con cargo a la Partida 61612 del Presupuesto Municipal Unico para 1986.

Fianzas provisional y definitiva: Fianza Provisional 61.736 pesetas. Fianza Definitiva 123.473 pesetas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en el horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles al haberse acordado la reducción del plazo, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del siguiente miércoles hábil, al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de Proposición: D. ... de estado ... profesión ... domicilio ... D.N.I. nº ... expedido en ... con fecha, en nombre propio (o en representación de ... como acreditado por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ... en el precio de ... (letra y número), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Baños de Rioja, a 30 de agosto de 1986.— El Alcalde.

#### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

#### SUSCRIPCIONES

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

#### EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.